



## COMUNICADO DE PRENSA

Respecto a las acusaciones que el señor Daniel Mendoza ha hecho en contra del Director de la Unidad Nacional de Protección, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. A través de un trámite de emergencia, la Unidad de Protección adoptó medidas de protección -el pasado 21 de marzo- para garantizar la seguridad del señor Daniel Mendoza.
2. Las medidas de protección asignadas para garantizar la seguridad e integridad del señor Daniel Mendoza corresponden a un estudio de seguridad objetivo, basado en los antecedentes y estudios adelantados respecto de su situación particular.
3. Las medidas de protección de las que actualmente es beneficiario Daniel Mendoza, son de carácter temporal, por 3 meses; hasta cuando se obtenga el estudio de nivel de riesgo, con el propósito de definir la necesidad de aumentarlas o en su efecto terminarlas.

La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, que propende por una cultura de respeto y, que contribuya al proceso de construcción de paz.

**Bogotá, Colombia 6 de abril del 2020**